



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

"Año del Bicentenario del Perú - 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2021-ALC/MDL

Lurín, 14 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-ALC/ML de fecha 16 de enero del 2019, se designó al Señor Juan Jesús Flores Obregón, Sub Gerente de Informática de la Municipalidad de Lurín, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Lurín, por lo que corresponde resolver la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual por resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de marzo del 2021, Aprueban Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2021-ALC/ML de fecha 08 de marzo del presente año, se designó al Sr. Guillermo Martin Carpio Angosto, en el cargo de Subgerente de Informática de la Municipalidad Distrital de Lurín;

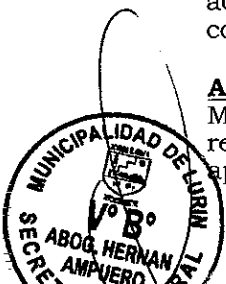
Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 09 de marzo del año en curso, al Sub Gerente Informática de la Municipalidad de Lurín, **GUILLERMO MARTIN CARPIO ANGOSTO**, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurín, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lurín proporcionen y faciliten la información que les sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones que posibiliten el cumplimiento de la función encomendada.





MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

"Año del Bicentenario del Perú - 200 años de Independencia"

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto cualquier dispositivo que resulte contrario a lo dispuesto en la presente resolución.

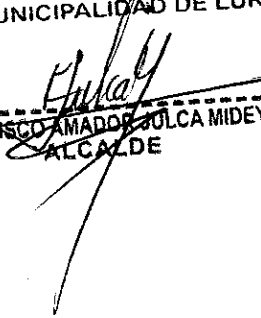


ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Informática su publicación en el portal institucional (www.munilurin.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE